



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE EIVISSA

### JUZGADO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Nº 1 DE EIVISSA

**7920**

*Familia, guarda y custodia alimentos hijos menor no matrimonio no consensuado 69/2018.  
Notificación sentencia*

D<sup>a</sup> NURIA SANTOS GARCIA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Ibiza, hago saber que:

En este órgano judicial se tramita el procedimiento de referencia en el que se ha dictado Sentencia en fecha 31/07/2020.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada **D. RACHID MECHBAL MECHBAL** y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), he acordado notificarle la citada resolución por medio de este edicto.

Contra dicha resolución la parte demandada rebelde puede interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de PALMA DE MALLORCA.

El recurso lo debe interponer mediante un escrito que debe presentar en este Órgano dentro del plazo de **VEINTE** días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que debe exponer las alegaciones en que base la impugnación, citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Además, debe constituir, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano judicial, el depósito a que se refiere la DA 15<sup>a</sup> de la LOPJ reformada por la LO 1/2009, de 3 de noviembre. Sin estos requisitos no se le admitirá la impugnación (arts. 458.1 y 2 LEC).

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Ibiza, 17 de agosto de 2020

**La letrada de la Administración de Justicia**

